



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de
 Alimentos en Hospitales Generales de
 Zona y Sub-Zona.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N01424-012** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA EL **C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de febrero de 2024 **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR041-N-14-2024**, con una vigencia del 31 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

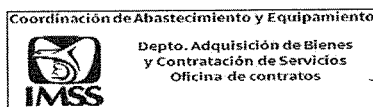
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de acuerdo a lo establecido en el Acta de Fallo hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Sub-Zona por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4 137,931.03** (Cuatro millones ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) y un monto máximo de **\$10 344,827.58** (Diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte siete pesos 58/100 M.N.), sin I.V.A.

[...]

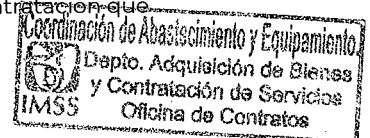
II.- En la Cláusula Séptima **“MODIFICACIONES DEL CONTRATO”** del Contrato Primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de
Alimentos en Hospitales Generales de
Zona y Sub-Zona.

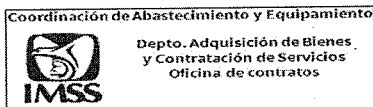
I.- Declara **“EL INSTITUTO”** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“RLAASSP”** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **“EL INSTITUTO”** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

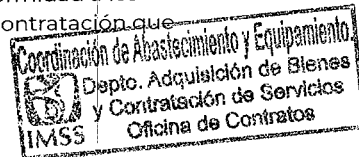
I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **“EL INSTITUTO”** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

I.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **Lic. Xóchitl Juárez Guzmán**, Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional de **“EL INSTITUTO”** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de
Alimentos en Hospitales Generales de
Zona y Sub-Zona.

instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Lic. Xóchitl Juárez Guzmán**, Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

I.6 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060801 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000398148-2024 de fecha 19 de agosto de 2024.

I.7 Mediante oficio número 309001151100/0783/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

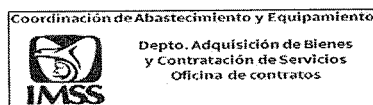
SE ELIMINARON DATOS CONFIDENCIALES DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Credencial para votar con folio número [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Con escrito de fecha 22 de agosto de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

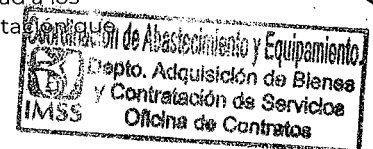
II.3. Está en condiciones de seguir suministrando los bienes a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de
Alimentos en Hospitales Generales de
Zona y Sub-Zona.

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 9.8% (nueve punto ocho por ciento) del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga al suministro de **Viveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Sub-Zona**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

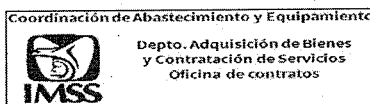
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para la **Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Sub-Zona**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$1 013,793.10** (Un millón trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M. N.) sin I.V.A.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

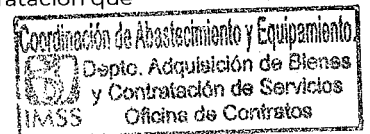
CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de
 Alimentos en Hospitales Generales de
 Zona y Sub-Zona.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 06 de septiembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

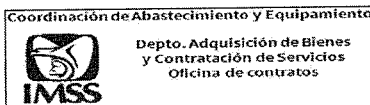
POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dra. María Aurora Treviño García. <i>[Firma]</i>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
Dr. Fernando Moncada <i>[Firma]</i> Área Requiriente.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	[REDACTED]
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. <i>[Firma]</i> Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[REDACTED]
Lic. Xóchitl Juárez Guzmán. <i>[Firma]</i> Administrador de Contrato y Área Técnica.	Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional.	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

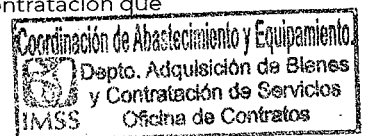
NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS <i>[Firma]</i>	AAAA670319394

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de
Alimentos en Hospitales Generales de
Zona y Sub-Zona.

Anexo número 1 (Uno)

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N01424-012	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA	9.8%	\$1,013,793.10

X
B/
P

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Sub-Zona.

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TLAXCALA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Tlaxcala, Tlax., 21 de agosto del 2024.
 Of N° 309001151100/0783/2024

C. José Armando Altamirano Arias
 Presente.

En relación al contrato **050GYR041N01424-012** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del IMSS, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la citada Ley, se le propone celebrar un convenio modificatorio en monto, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N01424-012	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA	9.8%	\$1,013,793.10

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

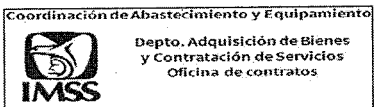
Atentamente,

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

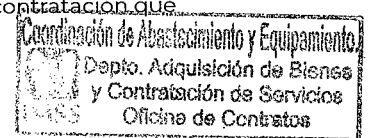
Ejeboré
 Guillermo Brandaña García
 Supervisor de Proyectos E2

Gerardo
 Gerardo José M. Nájera
 Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contr. de S. y S. en términos del oficio 309001050100/403/2024

Elaborado por: Teresa Alejandra López, Politécnica Nacional s/n San Ildefonso Meléndez, Tlaxcala C. P. 90410
 (52) 27140 46 8. Ed. 92 www.imss-gub.mx



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio 1 al Contrato
050GYR041N01424-012
 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Sub-Zona.

Productos y Servicios Empresariales de Calidad
 José Armando Altamirano Arias | Persona Física

PROSECA

ESTADO	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE SALUD
Tlaxcala	Tlaxcala	22 de agosto del 2024
EXTRA URGENTE	ATENCIÓN PERSONAL	
ATENDER	PREPARAR ALIMENTOS	
SEGUIMIENTO	ENTREGA	
PARA SU EJECUCIÓN	ENTREGA	
PARA CONOCIMIENTO	PARA ARCHIVO	
COORDINAR CON	Of. Adquisiciones	22/08/24

DR. OSCAR ROLANDO ÁVILA GALVÁN
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS OOAD TLAXCALA

PRESENTE

Me refiero a su oficio No. 309001151100/0783/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual y con relación al contrato 050GYR041N01424-012, suscrito ante ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en el estado de Tlaxcala y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley referida, nos propone celebrar un **CONVENIO MODIFICATORIO** con un monto conforme a lo siguiente

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N01424-012	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA	9.8%	\$1'013,793.10 (Un Millón Trece Mil Setecientos Noventa y Tres pesos M.N 10/100)

En este contexto, nos complace informarle que aceptamos celebrar dicho convenio, así mismo reiteramos nuestro compromiso con el Instituto, para continuar otorgando nuestro servicio con los más altos estándares de calidad, eficacia y eficiencia en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Armando Altamirano Arias
 Director General PROSECA

22 ABR 2024
 16-72

Ins. Ulasruerto - Corrupe

[Handwritten signature]

Cel. _____ R.F.C. AAAA670319394 **IAS**

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS
 Oficina de Contratos